



DECRETO N° . 1312 .
NEUQUÉN, 20 DIC 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9450-M-2024, los Decretos N° 0017/24, N° 0359/24, y la Resolución N° 0491/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0017/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de las áreas que de ella dependen;

Que el titular de la mencionada Secretaría, solicitó realizar modificaciones en su estructura orgánico funcional con el fin de optimizar su funcionamiento, por lo que se propicia dar de baja la designación en planta política de la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, la cual fuera designada oportunamente mediante el mencionado Decreto;

Que por otro lado, se propicia ocupar el cargo de planta política de Dirección de Administración, Promoción y Recupero de Obras, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección General de Articulación Presupuestaria, perteneciente a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el cual se encuentra vacante conforme lo indicado en el Decreto N° 0491/24;

Que asimismo se procederá a ocupar el cargo de planta política de División Control de Ejecuciones, Categoría 22 – Jefe de División, de la Dirección de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Dirección General de Articulación Presupuestaria, perteneciente a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, que funciona bajo la órbita de la referida Secretaría, el cual se encuentra vacante en virtud de lo dispuesto en la Decreto N° 0359/24;

Que por lo expuesto y a fin de no afectar el normal funcionamiento del area, se procederá a designar en la planta política a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y categorías que en cada caso se indican;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1312-24

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Infraestructura y ----- Planeamiento Urbano, la designación de planta política de la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se detalla, a partir de la emisión del presente decreto.

Artículo 2º) DESÍGNANSE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos de planta política y en las categorías que allí se detallan, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Administración Presupuestaria, Contrataciones y Promoción de Obras", Imputación: 2-CC-1-1-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
NICOLA

Dra. MARIA LUZIANA DOMÍNGUEZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1312-24

ANEXO I

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS
PÚBLICAS**

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Dirección de Seguimiento y Coordinación Administrativa
División de Coordinación Presupuestaria y Administrativa
Araceli Tamara OVALLOS, D.N.I. N° 38.930.772
Categoría 22 – Jefe de División


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1312-24


ANEXO II

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS
PÚBLICAS**

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Dirección de Administración, Promoción y Recupero de Obras
Araceli Tamara OVALLOS, D.N.I. N° 38.930.772
Categoría 24 – Director

Dirección de Seguimiento y Coordinación Administrativa
División de Coordinación Presupuestaria y Administrativa
Nadya Estefanía GARCIA, D.N.I. N° 37.946.980
Categoría 22 – Jefe de División

Dirección de Articulación Presupuestaria
División de Control de Ejecuciones
Valeria Noemí SILVA NAVARRO, D.N.I. N° 39.647.801
Categoría 22 – Jefe de División


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

